



Sustanciación	No. 704
Radicado	05 266 31 03 003 2017 00047 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado (s)	Erika María Herrera Rendón. Oswaldo Adolfo Escobar Sierra
Asunto	Autoriza entrega de dineros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la adjudicataria en el remate cumplió con los requisitos del artículo 455 numeral 3 del Código General del Proceso (fls.103 al 105 del expediente digital), se accede a la entrega de los gastos en que incurrió con ocasión del remate, los cuales fueron autorizados en auto del 10 de septiembre de 2020 numeral séptimo (fls. 223 al 225 del expediente físico) y auto del 19 de julio de 2021 numeral primero (fls. 41 del expediente digital), para lo cual se ordena la entrega de:

- \$1.806.000 por concepto de retención en la fuente.
- \$13.496.619 por concepto de gastos de remate art 455 núm. 7 CGP.
- Para un total de \$15.302.619.

Por consiguiente, se autoriza la entrega del dinero contenido en el título n° 4135900000575534 por valor \$15.302.619 a la adjudicataria Blanca Ligia Giraldo Mejía identificada con CC. 22.102.552, para lo cual deberá acercarse a las oficinas del Despacho para la expedición del documento pertinente de forma física.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ